

RESOLUCION -CD- N° 531/2012

Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.542/12

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Mgs. Stella Maris Briones presenta propuesta para la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado “**Promotores Estudiantiles Universitarios en Salud Alimentaria**”, y;

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, que teniendo en cuenta que la propuesta presentada potencia la formación de promotores estudiantiles universitarios en el área de la alimentación saludable y tiene por finalidad contribuir a la mejora de los hábitos alimentarios de la población universitaria.

Que los estudiantes sean capaces de generar, ejecutar y evaluar proyectos específicos de promoción de la salud alimentaria.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que no es de aplicación la Resolución – CS – 128/99, ya que las erogaciones que surjan serán incluidas en los fondos de El Teléfono de la Salud.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 305/12;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/12, del día 23/10/12)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Aprobar la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado “**Promotores Estudiantiles Universitarios en Salud Alimentaria**”, a realizarse en el marco del Plan de Formación de Promotores Estudiantiles Universitarios en Salud”, presentado por el Servicio, El Teléfono de la Salud, aprobado por Resolución - CD – N° 129/12.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el Curso se realizará de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación:

RESOLUCION -CD- N° 531/2012

**Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.542/12**

Curso de: “Promotores Estudiantiles Universitarios en Salud Alimentaria”

En el marco del Plan de Formación de “Promotores Estudiantiles Universitarios en Salud2, presentado por el Servicio de extensión universitaria “El Teléfono de la Salud”, y aprobado según Resolución – CD – 129/12, se propone el Curso de “promotores Estudiantiles universitarios en Salud alimentaria”

Fundamentación

La alimentación saludable es la que aporta todos los nutrientes esenciales y energía que cada persona necesita para mantenerse sana. Los nutrientes esenciales son: proteínas, hidratos de carbono, lípidos, vitaminas, minerales y agua.

La importancia de tener una alimentación saludable se debe al hecho de que previene las enfermedades ocasionadas por deficiencias de determinados principios nutritivos (carencias nutricionales tales como anemia u osteoporosis) y las enfermedades crónicas como las cardiovasculares, obesidad, hipertensión, diabetes, algunos tipos de cáncer. Así la alimentación saludable permite mejorar la calidad de vida en todas las edades.

Con respecto a la situación de salud nutricional, en nuestro país conviven dos tipos de problemas nutricionales, unos por exceso y otros por defecto.

En el primer caso se encuentran las enfermedades crónicas de alta frecuencia en nuestra población adulta (obesidad, diabetes, hipertensión, problemas cardiovasculares, etc.), en las cuales los estilos de vida relacionados con la alimentación están estrechamente asociados. En el segundo caso, se trata de enfermedades como la desnutrición crónica o la deficiencia de ciertas sustancias nutritivas. Ambos tipos de problemas pueden ser prevenidos con una alimentación saludable y equilibrada.

La alimentación es una actividad cotidiana, que está condicionada social, cultural y económicamente; no todos nos alimentamos de igual modo. En la Argentina hay abundancia y variedad de alimentos, sin embargo el principal problema alimentario de muchas personas es la dificultad para acceder a una adecuada alimentación, como así

RESOLUCION -CD- N° 531/2012

Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.542/12

hábitos inadecuados, que llevan a decidir erróneamente en qué alimentos gastar los recursos.

Existen varios factores que no siempre favorecen una buena alimentación, entre ellos están:

- Gustos y preferencias alimentarios.
- Los alimentos que tengamos a nuestro alcance y podamos adquirir, ya sea por motivos económicos, barreras geográficas, estacionalidad, etc.
- Las costumbres de la familia y la sociedad en que vivimos.
- Ciertas creencias individuales o sociales que hacen suponer que tal alimento “hace mal” o “hace bien” o “engorda”. En estas creencias juegan un papel fundamental los medios masivos de comunicación.
- En ciertas ocasiones, la falta de tiempo hace que compremos comidas elaboradas fuera del hogar (que no siempre son saludables), también que comamos comidas rápidas (como panchos, hamburguesas) o que no consumamos alimentos que no son beneficiosos para el organismo porque suponen más trabajo en su preparación.

En todos estos casos cada uno:

- Puede hacer algo para mejorar su alimentación
- Puede aprender a elegir y combinar los alimentos adecuadamente y enseñar a otros, estos aprendizajes.
- Puede ayudar a otros a alimentarse mejor y de este modo a proteger su salud.
- Puede aprovechar mejor su presupuesto.

En acuerdo con lo expresado anteriormente, en el marco del Plan de Formación de “Promotores Estudiantiles Universitarios en Salud”, este Curso de “Promotores Estudiantiles Universitarios en Salud Alimentaria”, tiene como finalidad contribuir a la mejora de los hábitos alimentarios de la población universitaria mediante la formación de estudiantes capaces de generar, ejecutar y evaluar proyectos específicos de promoción

RESOLUCION -CD- N° 531/2012

Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.542/12

de la salud alimentaria, a través de actividades tales como jornadas, talleres, eventos informativos, campañas de sensibilización, entre otras propuestas posibles. Para ello, el curso se propone brindar a los estudiantes una capacitación intensiva vinculada a alimentación y salud de los jóvenes, de modo que puedan reproducirla entre pares y en diferentes ámbitos de influencia, promoviendo en ellos, conductas de autocuidado, de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con el objeto final de generar una red de jóvenes multiplicadores de conductas saludables.

Propósitos

Curso de “Promotores Estudiantiles Universitarios en Salud Alimentaria”, tiene como propósitos:

- Promover la salud alimentaria de los estudiantes.
- Potenciar la formación de Promotores Estudiantiles Universitarios en el área de la alimentación saludable.
- Ofrecer a los estudiantes, instrumentos y herramientas para la intervención con la población universitaria juvenil, en relación a la promoción de hábitos alimentarios saludables.

Contenidos

- **Módulo de contenidos sobre alimentación saludable:** La importancia de la alimentación, Fundamentos de la alimentación completa y saludable. Nutrición en las distintas etapas de la vida, con énfasis en la población estudiantil universitaria. Organización de la alimentación. Rotulado de productos alimenticios.

Módulo de fundamentos y habilidades para la promoción de la Salud: La comunicación en salud. Fundamentos y procedimientos pedagógicos y comunicacionales para la promoción de la salud. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la promoción de la salud. Perfil del Promotor Estudiantil en Salud Alimentaria.

RESOLUCION -CD- N° 531/2012

Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.542/12

- **Módulo de elaboración, ejecución y evaluación de un proyecto de intervención en promoción de la salud alimentaria:** Determinación de las necesidades de aprendizaje. Modelos de diagnóstico educativo. FASES para la elaboración y puesta en marcha de un Proyecto de Promoción de la Salud. Evaluación de un proyecto de Promoción de la Salud.

El curso comprenderá, además de las instancias de desarrollo de los contenidos previstos, una **fase práctica** que consistirá en elaborar, ejecutar y evaluar proyectos en base a los aprendizajes construidos. Los estudiantes, en grupos formados por no más de cinco personas, realizarán estas actividades en el ámbito de sus respectivas facultades y/o de distintos barrios de la ciudad. Se reconocerán 15 horas para la ejecución de la fase práctica.

Estrategias metodológicas (Res. CD n° 129/12)

Para desarrollar el curso se propone el taller como estrategia didáctica en la cual la teoría y la práctica se integran, favoreciendo una formación a través de la acción y la reflexión sobre un trabajo en común. El taller favorece el intercambio entre docentes y participantes, alrededor del análisis y reflexión sobre una práctica, lo que implica el contacto con la realidad laboral/educativa cotidiana de los mismos. El taller en su sentido más utilizado, indica el lugar donde se elabora y se transforma algo para ser utilizado. Por ello se trabaja con análisis de casos, juegos de simulación, ejercicios grupales y resolución de problemas. En este sentido es un espacio que permite la construcción de criterios comunes y la generación de propuestas alternativas. Por ello, los talleres posibilitan abrir espacios a alternativas de aprendizaje en tanto propugnan la puesta en juego de pensamientos, sentimientos y acciones, involucrando a los participantes en procesos reflexivos y vivencias que buscan comprometerlos no solo intelectual, sino también afectivamente y socialmente. En el desarrollo de los talleres se utilizarán distintas técnicas participativas de presentación y animación, para el desarrollo de habilidades y para la ejercitación y consolidación del conocimiento.

RESOLUCION -CD- N° 531/2012

Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.542/12

La finalidad del taller es proporcionar los conocimientos y habilidades de intervención en promoción de la salud situadas en el contexto universitario y en otros contextos comunitarios, de manera de fomentar los entornos promotores de salud y la formación de agentes comunitarios que dinamicen la mejora de las condiciones de salud, los hábitos y la calidad de vida de los distintos miembros de la comunidad (estudiantes universitarios y/o miembros de distintos barrios de la ciudad).

El curso se desarrollará con una estrategia de aprendizaje combinado que complementa la enseñanza presencial con la virtualidad.

A) Presencialidad: comprende 8 (ocho) sesiones, 1 (una) por semana de formación presencial. Cada una de los encuentros tendrá una duración de cuatro horas.

Virtualidad: en la plataforma MOODLE de la Facultad de Ciencias de la Salud se abrirá un espacio virtual para el plan de Formación de “Promotores Estudiantiles Universitarios en Salud”, en ese espacio se abrirá un aula virtual para este Curso como una propuesta destinada a completar la formación presencial, realizada a través de las clases y las tutorías, con formación a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Se plantea la posibilidad de utilizar los recursos y actividades que ofrece MOODLE para favorecer otros espacios de interactividad entre docentes y alumnos, y alumnos – alumnos. En el aula virtual del curso “Promotores Estudiantiles Universitarios en Salud alimentaria” se realizará un Diagnóstico Inicial de los/as estudiantes, para indagar, entre otras cuestiones, acerca de las condiciones de su acceso a internet y de sus habilidades en el manejo de estas tecnologías, entendiendo que es un aspecto clave para que puedan participar de esta experiencia y aprovechar la misma. Durante el desarrollo del curso se orientará a los estudiantes en el uso de estos recursos virtuales y se evaluará, conjuntamente con ellos, si este espacio formativo cumple con los propósitos con los que ha sido pensado.

Organización

- **Directora:** Mgs. Stella Maris BRIONES

RESOLUCION -CD- Nº 531/2012

Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente Nº 12.542/12

- **Coordinadoras:**

- Lic. María Alejandra CASERMEIRO
- Lic. Sandra Raquel GASPARINI
- Prof. Nancy CARDOZO
- Mg. Raquel RODRIGUEZ
- Lic. Laura PÉREZ

- **Docentes**

- Lic. María Alejandra CASERMEIRO
- Lic. Sandra Raquel GASPARINI
- Lic. Laura PÉREZ

- **Colaboradores**

- Lic. Enzo GONCALVEZ (J.T.P. de El Teléfono de la Salud)
- Natalia CHOQUE (Alumna auxiliar Adscripta a El Teléfono de la Salud)
- Agustina LOTUFO (Alumna auxiliar Adscripta a El Teléfono de la Salud)

Recursos

Físicos: infraestructura de la Facultad y la Universidad (aulas), boxes de los equipos docentes de El Teléfono de la Salud y de las cátedras Comunicación en Nutrición y docencia en Enfermería.

Materiales artículos de librería e insumos informáticos.

Destinatarios/as

Estudiantes de la Universidad Nacional de Salta, a partir del segundo año de cursado de la carrera.

Cupo: 40 estudiantes.

Carga horaria

El Curso tendrá una duración total de 3 meses con una carga de 75 horas, distribuidas de la siguiente manera:

- Presencialidad: 32 horas, distribuidas en 8 sesiones de 4 horas cada una.
- Actividades en aula virtual: 28 horas

RESOLUCION -CD- N° 531/2012

**Salta, 19 de Noviembre de 2012
Expediente N° 12.542/12**

Diseño y Ejecución del Proyecto de Mediación: 15 horas.

Fecha de inicio: a confirmar.

Evaluación y requisitos de aprobación del Curso

Al finalizar el curso, como requisito para la aprobación, cada grupo presentará un Informe Final del Proyecto desarrollado. El informe debe reflejar como mínimo:

Diseño del Proyecto (fundamentación, objetivos y contenidos a abordar, estrategias y actividades propuestas, evaluación, N° de horas estimadas para la ejecución, recursos necesarios, difusión /derivación a El Teléfono de la Salud, entre otros).

- Memoria de la ejecución del proyecto: descripción de las actividades realizadas (características de los participantes, actividades desarrolladas); evaluación global de la experiencia, (potencialidades y aspectos críticos y evaluación de los participantes acerca de las actividades desarrolladas).

Propuestas de mejora para desarrollar el curso en próximas oportunidades.

Requisitos para la Aprobación del Curso:

- 80% de asistencia a los encuentros presenciales.
- 80% de las actividades planteadas en el aula virtual.
- Presentación de un Proyecto Final de Promoción de la Salud Alimentaria, de forma grupal.
- Desarrollo del proyecto y presentación de un Informe Final Grupal de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 3º. Hágase saber y remítase copia a: Directora del Curso, Directora Del Curso, Servicio El Teléfono de la Salud, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, dirección General Administrativa Económica y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.

**MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.
SECRETARIA DE POSTGRADO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**